|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **MC** |
|  |  | **UNEP/**MC/COP.2/2 |
| EP | **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** | Distr. general  26 de septiembre de 2018  Español  Original: inglés |

Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Segunda reunión

Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018

Tema 2 c) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

Nota informativa para la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de distribuir, en el anexo de la presente nota, una nota informativa para la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, preparada por el Presidente de la Conferencia de las Partes.

Anexo

Nota informativa preparada por el Presidente de la Conferencia de las Partes

1. En esta nota informativa desearía exponer algunas expectativas generales para la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que tendré el honor de presidir. Estas expectativas se han preparado en consulta con la Mesa y, por conducto de ella, con los grupos regionales, y es un placer ponerlas en conocimiento de todos los interesados ahora que nos disponemos a participar en la próxima reunión.
2. La segunda reunión brindará una oportunidad para consolidar los progresos logrados en la primera, que se celebró tan solo 12 meses antes de la de este año, así como para avanzar en una serie de cuestiones que siguen en pie. En la elaboración del reglamento de nuestras reuniones se previó que haría falta un esfuerzo significativo en lo que respecta a las cuestiones más importantes; por ese motivo, en el reglamento se estipula que las reuniones segunda y tercera deberían celebrarse al cabo de uno y dos años de la primera, respectivamente, y que, a partir de entonces, las reuniones ordinarias se celebrarían cada dos años.
3. En la primera reunión adoptamos decisiones fundamentales para llevar a cabo la implantación del Convenio, referentes a, entre otras cosas, facilitar orientación sobre la aplicación, la duración y el mandato del Programa Internacional Específico para Apoyar la Creación de Capacidad y la Asistencia Técnica, así como orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre estrategias generales, políticas, prioridades programáticas y condiciones para el acceso y el uso de recursos financieros. Se adoptaron también medidas necesarias al nombrar a los primeros miembros del Comité de Aplicación y Cumplimiento. La Conferencia de las Partes adoptó decisiones sobre el reglamento y la reglamentación financiera que regirán a la propia Conferencia y a sus órganos subsidiarios, y dejó marcadas entre corchetes las cuestiones pendientes. Aprobamos varios documentos de orientación, en particular en lo que respecta a las fuentes de suministro y el comercio de mercurio, así como las emisiones de mercurio y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial en su función de entidad encargada del mecanismo financiero. Asimismo, encomendamos labores a realizar entre períodos de sesiones sobre una serie de cuestiones, entre ellas el almacenamiento provisional y los desechos, y las medidas necesarias para preparar la evaluación de la eficacia con arreglo al artículo 22. En su primera reunión, la Conferencia de las Partes también acogió con beneplácito el ofrecimiento del Gobierno de Suiza para acoger la Secretaría del Convenio en Ginebra, junto una contribución anual como país anfitrión de un millón de francos suizos, y pidió al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que asumiera inicialmente las funciones de secretaría a través de una Secretaría del Convenio de Minamata ubicada en Ginebra. También decidió examinar las disposiciones de organización en su segunda reunión.
4. En la próxima reunión, se emprenderán nuevos trabajos respecto de una serie de cuestiones presentadas en la primera reunión, y se volverán a examinar las cuestiones pendientes relativas al reglamento, el reglamento financiero, el memorando de entendimiento con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y algunas disposiciones del Programa Internacional Específico. Se realizarán debates sobre la labor técnica que está en curso, en particular la elaboración de directrices sobre el almacenamiento provisional, el establecimiento de umbrales de desechos y la labor relativa a las orientaciones sobre la gestión de sitios contaminados, con miras a que la Conferencia de las Partes examine los resultados de esas labores en su tercera reunión. En su segunda reunión, la Conferencia de las Partes examinará también el informe del grupo especial de expertos sobre evaluación de la eficacia y decidirá qué otras actividades pudieran ser necesarias a fin de crear un marco para la evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata. Se examinará información sobre las liberaciones de mercurio al suelo o al agua y las emisiones de mercurio procedentes de la quema a cielo abierto de desechos, así como información relativa a la creación de capacidad, la asistencia técnica y la transferencia de tecnología. En su segunda reunión, de conformidad con la decisión adoptada en la primera reunión, la Conferencia de las Partes examinará también las disposiciones organizativas de la Secretaría, los ajustes presupuestarios pertinentes y el proyecto de reglamento del Comité de Aplicación y Cumplimiento.
5. En mi opinión, nuestra segunda reunión constituye una oportunidad excelente para consolidar la labor que ya iniciamos y aprovechar los progresos realizados hasta ahora. Las reuniones de información técnica brindarán a los participantes la posibilidad de incrementar sus conocimientos sobre diversos temas importantes. Preveo que la segunda reunión de la Conferencia de las Partes será una reunión de trabajo muy centrada. Por consiguiente, quiero animar a todas las delegaciones a que entablen conversaciones preliminares antes de llegar a la reunión, como, por ejemplo, consultas regionales y debates bilaterales. La Mesa ha declinado establecer un comité plenario en la segunda reunión, siguiendo la práctica de otros convenios relativos a productos químicos y desechos. De hecho, la razón por la que en la primera reunión se estableció un comité plenario fue para crear un espacio alternativo al Comité Intergubernamental de Negociación en el que los países que no son Partes pudieran participar plenamente en la finalización de los trabajos que debían presentarse en la primera reunión. Con la segunda reunión, estamos entrando en la etapa de la vida normal de un convenio y ya no necesitamos un comité plenario para llevar a cabo nuestra labor.
6. La inauguración de la segunda reunión tendrá lugar el lunes 19 de noviembre por la mañana. Después de la sesión inaugural, los grupos regionales y, si así se solicita, cada una de las Partes y los observadores tendrán la oportunidad de hacer breves declaraciones de apertura. Esperamos poder pasar rápidamente de la inauguración al debate sustantivo en sesión plenaria.
7. Las deliberaciones de la semana se celebrarán, según preveo, principalmente en sesión plenaria, pero también en grupos más pequeños, en la medida de lo necesario, en particular para reflejar los resultados de la reunión. Tengo la intención de concluir los asuntos que no requieran una decisión oficial en sesión plenaria por medio de un resumen y una reflexión en el informe de la reunión. Las cuestiones sobre las que pueda llegar a un acuerdo plenario se enviarán a los grupos de contacto. Como se debatió en la Mesa, me propongo establecer grupos de contacto sobre evaluación de la eficacia, asuntos técnicos y financiación, además de uno o dos grupos de contacto sobre cuestiones institucionales y presupuestarias, incluidas las de la Secretaría. Espero establecer los primeros grupos de contacto el mismo lunes por la mañana, a fin de que puedan dedicar el máximo tiempo posible a su importante labor. Los grupos de contacto estarán presididos por los copresidentes, en cuya selección tengo la intención de garantizar una representación equitativa de los grupos regionales. En atención a las limitaciones del tamaño de algunas delegaciones, en la medida de lo posible se reducirá al mínimo el número de reuniones celebradas simultáneamente.
8. Tengo la esperanza de que al final de la segunda reunión habremos resuelto varias cuestiones pendientes, entre ellas la de encontrar una solución permanente para los arreglos de Secretaría. Confío en que podremos lograr progresos considerables en relación con los asuntos técnicos, en particular con los que se han podido resolver cuestiones durante el período comprendido entre sesiones gracias al tiempo disponible para formular comentarios. Espero con interés la oportunidad de colaborar con ustedes en Ginebra el próximo mes de noviembre y participar en unos debates sólidos con un espíritu de cooperación amistosa, a fin de garantizar que el Convenio de Minamata sobre el Mercurio continúe avanzando hacia su objetivo general.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. \* UNEP/MC/COP.2/1. [↑](#footnote-ref-1)